

Orden del día

Primero.—Propuesta para optar por el régimen tributario de grupo de sociedades del capítulo VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, Ley 43/1995, para los ejercicios fiscales de 2001 y siguientes, siendo «Puig Beauty & Fashion Group, Sociedad Limitada», la sociedad dominante del grupo.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Barcelona, 20 de noviembre de 2001.—El órgano de administración.—57.536.

NETTEST EQUIPMENT

ESPAÑA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

PHOTONETICS ESPAÑA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas únicos de ambas sociedades, en el ejercicio de las competencias de la Junta general de conformidad con lo previsto en el artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas, el día 19 de noviembre de 2001 decidieron aprobar la fusión mediante absorción por parte de «Nettest Equipment España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, de «Photonetics España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso en bloque a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en base a los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2001, aprobados por los accionistas únicos. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001. Como consecuencia de ser una fusión en la que la sociedad absorbida se encuentra participada al 100 por 100 por la absorbente, no procede canje de acciones.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la citada Ley.

Madrid, 19 de noviembre de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración.—57.005.
y 3.^a 22-11-2001

OLABE, S. L.

(Sociedad absorbente)

**COMPAÑÍA DE INVERSIONES
DE CASTILLA Y LEÓN, S. L.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales, celebradas con carácter universal, de las sociedades «Compañía de Inversiones de Castilla y León, Sociedad Limitada»

(sociedad absorbida), y «Olabe, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), celebradas el 15 de noviembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Compañía de Inversiones de Castilla y León, Sociedad Limitada», por parte de «Olabe, Sociedad Limitada», con entera transmisión a «Olabe, Sociedad Limitada», por sucesión universal, de todos los Activos y Pasivos de la sociedad absorbida sin liquidación alguna de los mismos, extinguiéndose la sociedad absorbida «Compañía de Inversiones de Castilla y León, Sociedad Limitada». La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión de 6 de septiembre de 2001 suscrito por los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como del derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de noviembre de 2001.—Silvia Moroder León y Castillo, Administrador único de «Compañía de Inversiones de Castilla y León, Sociedad Limitada», Administrador solidario de «Olabe, Sociedad Limitada».—57.012. y 3.^a 22-11-2001

PANORAMA TRES ISLAS,

SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución con cesión global a título universal del Activo y Pasivo

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 20 de noviembre de 2001, el socio único, en ejercicio de las facultades atribuidas a la Junta general de socios, decidió la disolución, sin liquidación, de «Panorama Tres Islas, Sociedad Anónima», mediante la cesión global a título universal del activo y pasivo a dicho socio único «Mar Prieta, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores, tanto de la sociedad cedente como de la sociedad cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión global, pudiendo solicitarlo en los respectivos domicilios sociales. Asimismo se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades mencionadas a oponerse a la cesión durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio en las mismas condiciones, y con los mismos efectos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fuerteventura, 20 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—57.432.

PASABAN, S. L.

(Sociedad escindida)

PUNTA LA MESA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil «Pasaban, Sociedad Anónima», celebrada con el carácter de universal el día 20 de noviembre de 2001, acordó, por unanimidad, tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad de fecha 31 de julio de 2001, como la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de parte de su patrimonio que forma en sí mismo una unidad económica a una sociedad beneficiaria de nueva creación «Punta La Mesa, Sociedad Limitada». Todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida en fecha de 31 de octubre de 2001, en el que se establece que la escisión

tendrá efectos a partir del día de otorgamiento de la correspondiente escritura de escisión parcial.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Asimismo, se señala que, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Igualmente, al tratarse de Junta universal, a partir de la publicación del presente anuncio los accionistas y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tolosa, 20 de noviembre de 2001.—Los Administradores solidarios de la sociedad escindida.—57.460. 1.^a 22-11-2001

**PERFUMERCO,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**PERFUMERÍA Y CONCESIONES,
SOCIEDAD LIMITADA****SUMINISTROS DANENA,
SOCIEDAD LIMITADA****PROMOCIÓN DE DETAL,
SOCIEDAD LIMITADA****BETI ONGI, SOCIEDAD LIMITADA****RE CAREY, SOCIEDAD LIMITADA****DISTRIBUIDORA DE PERFUMERÍA
Y ARTÍCULOS DE REGALO, DISPAR
UNO, SOCIEDAD LIMITADA****SU CASA ZUETXE UNO,
SOCIEDAD LIMITADA****SUS ESTABLECIMIENTOS TXE,
SOCIEDAD LIMITADA****DAPARGEL, SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 20 de noviembre de 2001, las Juntas generales de las sociedades «Perfumerco, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Perfumería y Concesiones, Sociedad Limitada», «Suministros Danena, Sociedad Limitada», «Promoción de Detal, Sociedad Limitada», «Beti Ongi, Sociedad Limitada», «Recarey, Sociedad Limitada» y «Distribuidora de Perfumería y Artículos de Regalo, Dispar Uno, Sociedad Limitada», acordaron aprobar la fusión por absorción de estas últimas por la primera, y que en esa misma fecha, y una vez aprobada la citada fusión, las Juntas generales de las sociedades «Perfumerco, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Su Casa Zuetxe Uno, Sociedad Limitada», «Sus Establecimientos Txex, Sociedad Limitada» y «Dapargel, Sociedad Anónima», acordaron, a su vez, la fusión por absorción de estas últimas por la primera.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en las citadas fusiones de obtener, en cada domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades

que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes, desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos de fusión.

Bilbao, 20 de noviembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades «Perfumerco, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Perfumería y Concesiones, Sociedad Limitada», «Suministros Danena, Sociedad Limitada», «Promoción de Detal, Sociedad Limitada», «Beti Ongi, Sociedad Limitada», «Recarey, Sociedad Limitada», «Distribuidora de Perfumería y Artículos de Regalo, Dispar Uno, Sociedad Limitada», «Su Casa Zuetxe Uno, Sociedad Limitada», «Sus Establecimientos Txe, Sociedad Limitada» y «Dapargel, Sociedad Anónima».—57.204. 2.ª 22-11-2001

PICÓN Y RODRÍGUEZ, S. L.

(Sociedad absorbente)

TULIVANA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de «Picón y Rodríguez, Sociedad Limitada» y «Tulivana, Sociedad Limitada», celebradas el día 15 de noviembre de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Tulivana, Sociedad Limitada» por «Picón y Rodríguez, Sociedad Limitada», con transmisión en bloque del patrimonio de la primera a la segunda de las sociedades, y con disolución sin liquidación de «Tulivana, Sociedad Limitada». La fusión se acordó con aprobación de los respectivos Balances de fusión, y en base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades, con fecha 5 de noviembre de 2001, presentado en el Registro Mercantil el siguiente día 12.

Se hace constar, que los socios y acreedores de ambas sociedades, tendrán derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse al presente acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 15 de noviembre de 2001.—Los Administradores de «Picón y Rodríguez, Sociedad Limitada» y «Tulivana, Sociedad Limitada».—56.516. 2.ª 22-11-2001

PIELO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el día 13 de diciembre de 2001, a las trece horas, en el domicilio social sito en Tolosa, avenida Navarra-Barrio Amaro, número 10, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se comunica a los señores accionistas que en el domicilio social se encuentran a su disposición, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la celebración de la Junta, los documentos necesarios pudiendo examinar los mismos y solicitar su entrega o envío gratuito.

Tolosa, 13 de Noviembre de 2001.—El Administrador único, Francisco Javier Aramburu Elósegui.—56.851.

PIKOLIN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

LA DISTRIBUIDORA
METALÚRGICA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas universales de «Pikolin, Sociedad Anónima» y «La Distribuidora Metalúrgica, Sociedad Limitada», unipersonal, celebradas el día 16 de noviembre del presente año, han adoptado, respectivamente, el siguiente acuerdo:

Aprobar la fusión por absorción de la compañía mercantil «La Distribuidora Metalúrgica, Sociedad Limitada», unipersonal por «Pikolin, Sociedad Anónima», adquiriendo ésta, por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la absorbida, que quedará disuelta y extinguida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión. Igualmente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243.2 de la misma Ley, se hace expresa mención del derecho de oposición a dicho acuerdo que asiste a los acreedores, que podrá ejercitarse en el plazo de un mes fijado en dicho precepto.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Pikolin, Sociedad Anónima» y el Administrador único de «La Distribuidora Metalúrgica, Sociedad Limitada», unipersonal.—56.978. y 3.ª 22-11-2001

PIO CORONADO, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

CEMETRO S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 7 de noviembre de 2001, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Pio Coronado, Sociedad Anónima», Unipersonal de «Cemetro, Sociedad Limitada», Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de las Palmas de Gran Canaria.

Las citadas Juntas generales de accionistas y socios aprobaron como Balances de fusión los cerrados a fecha 1 de julio de 2001 para «Cemetro, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y a fecha 30 de septiembre de 2001 para la mercantil «Pio Coronado, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

Las operaciones efectuadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas por la sociedad absor-

bente, a efectos contables, desde las cero horas del día 1 de octubre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de noviembre de 2001.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Cemetro, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Pio Coronado, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal.—56.580. 2.ª 22-11-2001

PODISA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Podisa, Sociedad Anónima», celebrada el 19 de octubre de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Socios parte no desembolsada	4.500.000
Caja	735.000
Total Activo	5.235.200
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Reservas legales	168.334
Resultados negativos ejercicios anteriores	-4.933.134
Total Pasivo	5.235.200

Barcelona, 13 de noviembre de 2001.—Rafael Puig Bultó.—56.396.

PREMSA CATALANA, S. A.

Empresa Periodística

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la sesión de la Junta general extraordinaria que se celebrará, en el domicilio social de la calle Consell de Cent, 425, planta sexta, de Barcelona, el día 12 de diciembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria y, al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Auditor y, en su caso, designación de Auditor suplente.

Barcelona, 5 de noviembre de 2001.—El Administrador.—56.824.

PRODRAC, S. L.
(Sociedad absorbente)

GALABINI, S. L.

PROMOCHINO, S. L.

PROMOESTAMBUL, S. L.
(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de cada una de las sociedades anteriormente relacionadas celebradas con carácter universal el día 5 de noviembre de 2001, aprobaron, por una-